Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican y adecúan diversas disposiciones legales de la **Ley para el Impulso y Desarrollo de la Actividad Vitivinícola del Estado de Coahuila**.

* **En relación a involucrar a distintas autoridades para encauzar acciones a impulsar la industria y actividad vitivinícola, las cuales deben estar encaminadas hacia el desarrollo económico del Estado, mediante políticas públicas que incrementen la industria vitivinícola.**

Planteada por el **Diputado Fernando Izaguirre Valdés,** del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **26 de Abril de 2019.**

Turnada a las **Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo y de Desarrollo Rural.**

**Lectura del Dictamen: 18 de Septiembre de 2019.**

**Decreto No. 360**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 85 - 22 de Octubre de 2019.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADECÚAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD VITIVINÍCOLA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la actividad vitivinícola intervienen personas especialistas desde el ampelólogo hasta el catador de vinos.

Que la industria vitivinícola atrae a cualquier entidad federativa actividad económica y turismo local y extranjero por ello, es importante generar los acuerdos necesarios para que los diversos actores, desde los empresariales hasta los políticos, establezcan acciones en lo concerniente al desarrollo vitivinícola y proyectar esta actividad como un detonante económico para Coahuila.

Que las políticas públicas deben estar encaminadas al Desarrollo Económico de la entidad, a fin de generar oportunidades de empleo a los coahuilenses y atractivo para aquellos que deseen invertir o crecer en nuestro Estado.

Es por lo anterior que someto ante ésta Honorable Soberanía la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el arte de la producción del vino, participan personas con distintos talentos que, en su conjunto, logran un producto final excepcional, entre ellas están:

El ampeólogo, quien es el biólogo cuya función es estudiar la vid y cultivarla, de él depende en gran medida que la uva, a partir de la cual se elaborará el vino, cumpla con los criterios de calidad y tenga las propiedades deseadas; el viverista, es la persona que produce en su vivero simientes y cepas madre para su posterior comercialización; el agrónomo, es un científico que asesora al viticultor para mejorar la productividad del suelo en el que se cultivan las vides, cuya intervención es imprescindible para obtener un producto final de calidad; el viticultor, desempeña una función clave en todo el proceso de elaboración de vino, se dedica fundamentalmente a estudiar y supervisar la propagación de las vides durante el proceso de cultivo; el bodeguero, quien normalmente es el propietario de una bodega de vinos o es el que está encargado de la misma; el enólogo es un profesional con la titulación y formación específica que le acredita para supervisar y controlar el proceso completo de la producción del vino; el recolector, que aunque la mecanización en la agricultura se ha extendido en gran manera, la obtención de la uva de manera manual, garantiza que el producto final sea de calidad; el tonelero, es el encargado de la confección de las barricas de madera en donde se almacenará después el vino, siendo los principales materiales madera de roble americano y roble francés; el sommelier es la persona que está dedicada a recomendar y asesorar al cliente en cuestión de vinos; y el catador, que tiene como oficio informar la calidad y sazón del vino, suelen calificarlos con puntuaciones y redactar sus apreciaciones. Cada uno de los especialistas mencionados anteriormente representan un empleo, donde cada uno percibe remuneración por su trabajo, contribuyendo a una economía activa en el Estado.

Como ya se ha mencionado en distintas ocasiones, la Ruta del Vino debe ser el parteaguas para el desarrollo de nuestro Estado, por ello es que las distintas autoridades deben involucrarse para encauzar las acciones para impulsar la industria y actividad vitivinícola.

Uno de los actores políticos que deben integrarse a la Comisión Interinstitucional para el Impulso y Desarrollo Vitivinícola del Estado de Coahuila de Zaragoza es la o el Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo del Congreso de Coahuila, ya que, por medio de éste, se establecerán bases en cuanto al tema legislativo y la asignación de presupuesto para el desarrollo de esta actividad.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso local, en su artículo 95, la o el Diputado Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico le competen los asuntos relacionados con: Desarrollo económico del Estado; Plan Estatal de Desarrollo y Planes de Desarrollo Municipal; Ejecución de las políticas y programas de Estado, generales, regionales y sectoriales, en materia de desarrollo, promoción y fomento económico; Información geográfica, estadística, socioeconómica, recursos y características de las actividades económicas de la Entidad; Industria, comercio y de servicios; Micro, pequeña y mediana industria del Estado; Regulación para normar la actividad turística; Planeación y programación de la actividad turística estatal; Incremento y mejora de las actividades y servicios turísticos; Bases normativas para concesionar los servicios turísticos; Desarrollo de la infraestructura turística; y Promoción y difusión de los centros turísticos del Estado.

Las atribuciones mencionadas en el párrafo anterior tienen relación directa e indirecta con el Desarrollo Económico del Estado, así como la promoción y difusión de los centros turísticos, es decir, que no solo es el tema legislativo, que es lo que le compete al diputado en general, sino que, en la actividad vitivinícola, el Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico actuaría como un apoyo a los integrantes de la Comisión Interinstitucional para el Impulso y Desarrollo Vitivinícola del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las acciones deben estar encaminadas hacia el Desarrollo Económico del Estado, mediante políticas públicas que incrementen la industria vitivinícola, fomenten el comercio de los productos relacionados con la vid y el vino y que establezcan actividades y servicios turísticos de calidad, por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido acción Nacional, trabajamos para establecer las acciones legislativas necesarias y así, provocar que la Ruta del Vino en Coahuila sea una experiencia única e inolvidable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción IV del artículo 21 y la fracción I del artículo 152 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, es que someto ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ÚNICO. – SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2°, EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 10°, SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, MODIFICÁNDOSE TAMBIÉN LOS ARTICULOS 15 Y 16, RECORRIENDO SU CONTENIDO AL ARTÍCULO 17, EN LO SUBSECUENTE, SE MODIFICAN LAS FRACCIONES II, VI, VII Y AGREGÁNDOSE LA FRACCIÓN VIII Y SE MODIFICA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 20, MODIFICÁNDOSE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY PARA EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD VITIVINÍCOLA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**Artículo 2**

Corresponde la aplicación de esta ley al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de la ***Secretaría de Economía*** y de las demás dependencias de la administración pública estatal en el ámbito de sus atribuciones, así como a los municipios en su esfera competencial.

…

**Artículo 10**

La persona titular de la ***Secretaría de Economía***, tendrá las siguientes facultades:

…

***III. Proponer acciones para el desarrollo de la industria vitivinícola;***

…

**Artículo 14**

La persona titular de la ***Secretaría de Medio Ambiente***, tendrá las siguientes facultades:

…

***Artículo 15***

***La persona titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos, tendrá las siguientes facultades:***

 ***I a II…***

1. ***Proponer acciones para la promoción y difusión de la industria vitivinícola.***
2. ***…***

**…**

***Artículo 16***

***El Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo del Congreso del Estado de Coahuila, tendrá las siguientes facultades:***

1. ***Formar parte de la Comisión;***
2. ***Ejecutar los acuerdos de la Comisión que le correspondan en el ámbito de sus atribuciones;***
3. ***Apoyo en las actividades vitivinícolas; y***
4. ***Las demás que le sean conferidas en la presente ley y otros ordenamientos aplicables.***

**Capítulo III**

**De la Comisión**

**Sección primera**

**Del objeto y atribuciones de la Comisión**

**Artículo 17**

Para la coordinación del impulso y desarrollo de las actividades materia de esta ley, se crea la Comisión Interinstitucional para el Impulso y Desarrollo Vitivinícola del Estado de Coahuila de Zaragoza.

…

**Artículo 20**

La Comisión se integra por:

I. …

***II. La Secretaría de Economía;***

*Del III al V…*

***VI. La Secretaría de Medio Ambiente;***

***VII. La Secretaría de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos; y***

***VIII. El Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo del Congreso del Estado de Coahuila.***

***…***

*Quien sea titular de la* ***Secretaría de Economía*** *fungirá como coordinador de la Comisión.*

**…**

**…**

**Artículo 39**

***La Secretaría de Economía***, estará a cargo del Registro Estatal de Vitivinicultores, el cual deberá contener el padrón de operadores en Coahuila de Zaragoza.

**……**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

***ATENTAMENTE***

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 26 DE ABRIL DE 2019.**

DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**